



Portal de  
**Transparencia**

convenios



**PLANIFICA**  
MADRID

- Resolución de 23 de junio de 2012, por la que se determinan las obras objeto de encomienda.









## Comunidad de Madrid

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	DE	Mejora y acondicionamiento de vestuarios del campo de fútbol José Rodríguez
-----------------------------	----	---

2º Incluir en la encomienda los gastos asociados de las obras, así como cualquier desviación inherente a su normal ejecución.

3º Regularizar las siguientes actuaciones encomendadas con anterioridad, al objeto de clarificar los términos del encargo:

### OBRAS ENCARGADAS

MUNICIPIO		ACTUACIÓN
NAVARREDONDA SAN MAMÉS	Y	Urbanización de Calles de San Mamés

### PROYECTOS ENCARGADOS

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	EXCLUÍDOS DEL ENCARGO
COBEÑA	Obras de acondicionamiento del solado del cementerio municipal	Gestión municipal
PUEBLA DE LA SIERRA	Centro vecinal de servicios	Aportación municipal

4º. Esta encomienda se sujetará a las siguientes reglas:

-Nuevo Arpegio S.A. está obligada a cumplir este encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular a realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que acompañan a los proyectos.

-Los trabajos se abonarán con cargo a las transferencias realizadas por la Comunidad de Madrid a la empresa Nuevo Arpegio.

5º. La presente encomienda de gestión tiene la naturaleza prevista en el artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regirá por sus propias



## Comunidad de Madrid

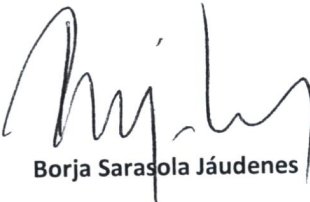
normas, según lo dispuesto en el artículo 4.2. de la misma, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas que pudieran suscitarse.

6º Notifíquese la presente resolución a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

**EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO**

**EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA**

**Por Orden 135/2012, de 2 de febrero por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias**



**Borja Sarasola Jáudenes**



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.